

CONDICIONES.

Este periódico saldrá los días miércoles, viernes y domingos.

No aceptará comunicado alguno que no lleve firma responsable conocida.

EL PACÍFICO cuenta con un buen cuerpo de colaboradores.

El Pacífico

PERIODICO DE INFORMACION

EDITOR RESPONSABLE

CARLOS CLAVERA

SUSCRIPCIONES:

Por un mes . . . 1.00
Número suelto . 0.10
Comunicados y remitidos palabra . 0.02
Avisos precio convencional
Todo pago se hará adelantado, la suscripción se cobrará al fin de cada mes.

AÑO II

PUNTARENAS, MIÉRCOLES 2 DE NOVIEMBRE DE 1898.

Nº 147

EL PACIFICO

COLABORADORES

SECCIÓN EDITORIAL

Licdo. D. Salvador Jirón

«LA REPUBLICA»

Nos ha honrado este periódico de la capital dando atención a nuestro artículo del 23 de Octubre próximo pasado, en que manifestamos no estar de acuerdo con su opinión respecto al Tratado con Nicaragua.

Parece creer el estimable colega que nosotros hemos pretendido dar lecciones, y muy lejos estamos de eso.

Para abordar la cuestión, natural era que sentáramos las premisas que debían dar la razón de nuestra conclusión, y por eso digimos de lo que son las leyes en general y de lo que es la importación y la exportación, para los efectos de conocer el origen de la mercadería; pero de ninguna manera por instruir á quien bien sabemos que no lo necesita.

Sentimos que no se haya tomado el sentido de nuestro trabajo, tal cual es.

Es tan corto y tan conciso, que imposible se nos hace creer que después de leerlo, se olviden sus conceptos y se haga omisión absoluta de ciertos párrafos, y se dé distinta interpretación á otros.

Ahora, si hicimos la diferencia entre la importación y la exportación, por cuanto la primera sin que se alegue su procedencia ella

se conoce y debe aplicársele las leyes que le comprenden, debe entenderse que al decir de la exportación que para que se le favorezca como las leyes especiales lo disponen, es el interesado quien debe alegarlo; nunca hemos querido decir que el Gobierno á donde van esas mercaderías, no pueda hacerlo también, pues al hablar de Gobierno bien claro lo dijimos que es al que dá la ley, que no está en su obligación hacer distinción.

Si el redactor de *La República* ha querido ver eso confuso para darle otra interpretación, eso es cosa que solo ha estado en su voluntad y no en la nuestra, que bien claro hemos hablado.

No hemos negado en absoluto que el Gobierno de Nicaragua haya violado el Tratado con su decreto de 1º de Julio último, y basta para convencerse de ello, ver la comparación que hicimos de las disposiciones que se han dado por ambos Gobiernos, y como concluimos diciendo: "Si de una y otra parte, pues, se han dado leyes que al parecer violan el Tratado, si se ve que esta no ha sido la intención, creemos que debe respetarse mientras el término de la denuncia no se venza"

No es, pues, que nosotros pensemos que el decreto que impone derechos de exportación no viola el Tratado, si ese derecho se exige á lo que se exporte para este país, sino que no creemos en razón que eso sea bastante para declararlo caduco de hecho en un todo, si de la misma libertad de poner impuestos

se ha hecho uso aquí, sin intención de violarlo.

Y hemos dicho sin la intención de violarlo, porque no puede suponerse otra cosa entre dos naciones amigas.

Bien se entiende que esto es casi un sarcasmo decirlo de parte del Gobierno de Nicaragua, ó mejor dicho, de parte del General Zelaya, que no ha perdido ni perderá ocasión de manifestar su inquina por este país.

Así es que si hemos querido ponerlo en parangón con este Gobierno, no es más que por diplomacia y porque en abstracto así debe hacerse al tratar de un asunto como este.

La República, pues, no ha estado en lo justo al atacar nuestra opinión, ni lo ha hecho como se debía, porque hace aparecer dudosos, conceptos claros, que no se prestan á la interpretación y giro que ha querido darles.

Las infracciones del Tratado que de parte de Nicaragua se han cometido de manera más alarmante y seria el año pasado, eran suficientes para algo más que la declaratoria de su caducidad; y sin embargo, ya vimos la prudencia y tino con que este Gobierno obró, conducta que en nada ha menguado sus derechos y sí dádole más importancia.

A que conduciría, pues, que hoy por hechos de menos trascendencia se aconseje un paso más avanzado.

No vemos á qué, y menos estando ya denunciado el Tratado, que no depende más que del vencimiento del término, que es una fórmula

insignificante, que aunque se espera acarreará perjuicios, no son de tanta monta, que induzca á medidas extremas, como es la caducidad de un Tratado en toda su extensión.

Somos tan patriotas como lo puede ser el señor Redactor de *La República*, y lo hemos dado á conocer; y por lo tanto, nuestros juicios que emitimos, nunca se apartan de ese sentimiento, que estimamos superior, y debe creerse que procedemos con sinceridad en busca de lo equitativo y de lo recto.

INSTRUCCION PUBLICA

El curso lectivo de las escuelas públicas de la Comarca toca á su fin y muy pronto sabremos si los resultados son halagadores y corresponden á las justas esperanzas de los padres de familia y á los esfuerzos y buena voluntad del Gobierno, ó si la tarea del año ha sido infructuosa y viene á constituir una decepción más.

Indudablemente el afán de los maestros habrá tenido que ser doble, y doble también la constancia de los educandos en sus estudios, ya que los repentinos cambios de preceptores habidos en el transcurso del año tenía que traer, como consecuencia, inevitables trastornos en las tareas escolares.

Sabemos que en la mente del Supremo Gobierno está el verificar una completa reorganización en el personal docente antes de que se inaugure el nuevo período escolar, y que atenderá con especial cuidado cuanto se refiere á esta Comarca. Y en verdad, bien merecen esa atención nuestras escuelas, ya porque unas presentan el raro fenómeno de que siendo de varones están regentadas casi totalmente por miembros del bello sexo, ya porque otras ó tienen un personal muy reducido, ó sus directores gozan de sueldo muy exíguo, ó cuentan en su seno personas incompetentes en la árdua tarea del magisterio.

Hace algún tiempo, hablando so-

bre el mismo tema de este artículo, manifestábamos que la instrucción pública debe merecer preferente cuidado de los gobiernos progresistas, porque sin instrucción no puede haber adelanto intelectual, no puede haber cultura, no puede haber nada.

Los pueblos que aspiran á ocupar puesto importante en el barquete de las naciones civilizadas, se esmeran siempre en la educación de la juventud, porque en ello estriba su verdadera grandeza y no en el cuantioso número de sus habitantes, ni en la ilimitada extensión de su territorio. Un pueblo embrutecido cae necesariamente bajo el látigo de los tiranos, se envilece en la práctica del vicio, camina á pasos agigantados hacia la barbarie y por ley natural, desaparece al fin del rol de las naciones.

La humanidad tiende cada vez más á su perfeccionamiento, y en su marcha lenta y progresiva, arrastra por fuerza con cuanto se opone en su camino: los pueblos donde la luz aun no ha penetrado, tienen que dedicarse á entrar de lleno en las espaciosas vías del progreso, ó resolverse á sucumbir bajo los golpes que les asesta diariamente la moderna civilización.

A nuestro modo de ver, las principales causas que debe procurar el Gobierno hacer desaparecer para que las escuelas marchen con regularidad y den buenos frutos, son las tres que hemos mencionado al principio: sueldos exíguos, insuficiencia de personal é incompetencia de preceptores.

Sin buen sueldo no puede haber buen maestro. La tarea del magisterio es demasiado árdua para que sea servida regularmente cuando solo tiene asignada una miserable dotación. Si se quiere que el maestro no se desanime en su entusiasmo por la enseñanza, si se quiere que dedique á sus tareas toda la atención necesaria, sin que necesidades de otro género le distraigan de ello, es indispensable que esté

bien dotado. De lo contrario, se tendrán maestros y escuelas puramente en el nombre y la instrucción no avanzará un solo paso.

La insuficiencia de personal, ó mejor dicho, el reducido número de maestros en escuelas de importancia, también tiene que estorbar la buena marcha de la enseñanza, porque teniendo entonces los preceptores una carga demasiado pesada sobre sí, por más que quieran, no pueden dar abasto para atender con el debido cuidado á todos sus educandos.

Pero ninguna de esas causas da tan funesto resultado como la de tener al frente de las escuelas á personas incompetentes. Careciendo dichas personas de conocimientos, claro está que nada, absolutamente nada enseñarán á los alumnos. A nuestro juicio, el remedio es sencillo: dar la plaza por oposición.—Aquí en Puntarenas, por ejemplo, hay quienes aspiran al cargo de maestros y maestras, sometiéndose á examen en pugna con los otros que aspiren á esos puestos.

Es de esperarse que el señor Ministro del ramo, cuando llegue la época del nuevo curso lectivo y dicte sus medidas sobre reorganización general de todo el personal de las escuelas de la Comarca, tendrá en cuenta nuestras observaciones.

FIANZA DE HAZ

La Nueva Prensa en su número 90 da á entender que la Sala Segunda del Supremo Tribunal de Justicia no está en la verdadera aplicación de la ley, al negar la excarceración de un reo, juzgado por lesión, que tardó para sanar doce días.

Al hablar de elasticidad de la ley, se comprende que antes y en otros casos iguales se ha admitido.

Dando por sentado esto, no habría más ahora, que el hecho de enderezar procedimientos que no eran correctos, lo cual más bien es recomendable y necesario en la admi-

2 DE NOVIEMBRE

nistración de justicia, que debe ser igual.

La Sala Segunda está hoy en la recta aplicación de la ley, y vamos á demostrarlo.

La fianza de haz sólo procede cuando el delito que se juzga no merece pena corporal; y si la ley penal castiga la lesión que llegue ó exceda de diez días, entre otras penas con presidio, tenemos que ese delito la merece, y no es por lo tanto excarcerable.

Puede argüirse que en materia criminal debe estarse á lo favorable al reo, y que habiendo entre las penas alternativas que la ley señala, otras que no son corporales, no debiera tomarse en cuenta ésta para los efectos de la excarceración.

Pero en contra de esto viene la ley que determina la jurisdicción de los jueces, la cual dispone que es de la competencia de ellos todo delito que sea penado con presidio.

Y si á esto se está para conocer en juicio escrito, es decir, si se considera la aplicabilidad de esa pena corporal para la jurisdicción, no puede desatenderse después para la excarceración.

Nunca ha sido la mente de la ley al admitir la fianza evitar exclusivamente el exceso de pena, sino el que al hacerlo sea en casos en que su acción no quede burlada y pueda el fiador responder por ella, lo que no se conseguiría si la pena es corporal.

El legislador siempre supone que la ley se cumple, y bajo esa hipótesis da sus disposiciones. Así es que si se cumpliera en despachar un proceso en los términos que señala, muy raro sería que hubiera exceso en la pena.

La defensa es la que aminora las penas ó destruye la responsabilidad y por lo mismo no es para tomarse en cuenta *a priori* como un punto general.

Creemos, pues, que la Sala Segunda está en lo justo, y que su interpretación doctrinal debe respetarse.

Hoy dedica la Iglesia sus oraciones y plegarias al descanso de las almas que antes fueron seres de la tierra.

Ella les ve como pertenecientes al gremio de la religión que da consuelo á los que la profesan y creen en sus doctrinas. Y nosotros además lo hacemos como un homenaje sagrado que debemos á la memoria de los nuestros.

El amor que más se siente cuando desaparecen los seres queridos, tiene hoy ocasión de externarse con la pureza verdadera.

Es ahora cuando se da la prueba aquilatada en su justo valor.

Es ahora cuando los corazones nobles y de sentimientos dignos elevan su espíritu á reunirlo con aquellos que eran parte de su sér, á darle la ofrenda de su cariño.

¡A cuántas reflexiones se presta la conmemoración de los difuntos!

¡Cuántas enseñanzas prácticas y provechosas pueden sacarse para el positivo bien de la sociedad!

El orgullo, la vanidad, la riqueza, la hermosura, la grandeza y el poder, todo acaba, y se encuentra bajo tierra, nivelándose con el pobre y con el pequeño.

Esa es la realidad de que tanto nos olvidamos. Ese es el camino en que todos vamos.

Allí en aquellas tumbas que hoy se visitan, de todo hay y todos ocupan el mismo lugar.

Sólo en la memoria, sólo en el corazón de los que viven, es donde se les da diferencia, según el amor y según los actos de grandeza moral con que se hicieron distinguir en vida.

Esa es, pues, la riqueza que debemos atesorar, para que después de nuestros días, haya un recuerdo meritorio para nosotros.

GACETILLAS

Ayer principiaron los exámenes de la Escuela de varones. La sección preparatoria fué la que sostuvo el suyo.

La asistencia era de diez y nueve alumnos, de lo cual se nota gran falta, porque ese número apenas se acerca á la mitad de los matriculados.

Como es de suponerse, esa sección es la que está iniciándose en el aprendizaje y no hay mucho que esperar de ella. No obstante, hubieron alumnos que demostraron verdadero aprovechamiento, y de estos uno fué Macedonio Chavarría.

Seguiremos dando cuenta del resultado de esos actos y con gusto expondremos los nombres de los alumnos que sobresalgan.

Esa clase está á cargo de la señorita Consuelo Suñol, y se nota que ella hace cuanto puede porque sus alumnos se aprovechen.

Manifiesto— Hemos visto el que don Manuel Bonilla, candidato á la Presidencia de Honduras, da á sus conciudadanos para que se abstengan de trabajar por él, y suyo es el párrafo que sigue: "La historia, cuyas lecciones no debemos olvidar, nos enseña que en Honduras está demás la lucha electoral; hemos visto á los jefes del Poder Ejecutivo hacerse reelegir ó resultar electos los candidatos oficiales; pero nunca por desgracia salir triunfante la oposición en los comicios electorales."

Ninguna gracia encontramos en la gacetilla comunicada á *La Nueva Prensa* del 29, en que se asegura con gran aplomo que solo las maestras doña Jacinta Matamoros y señorita Antonia Clavera asistieron á las Escuelas el día de San Rafael. Nos consta lo contrario y es de que todas las Escuelas y todos los maestros de ellas estuvieron al servicio ese día. Bueno es decir la verdad.

REMATE

El día 5 del presente mes, á las 12 del día, serán rematados por cuenta de quien corresponda, en la Aduana de este Puerto, P. N. nº 1, 36 pacas de arroz, mojadas en parte, llegadas en el vapor *San José* el 7 de Agosto de 1898.

M. AMADOR C.,
Corredor Jurado.

Puntarenas, Nbre. 2 de 1898.

Aviso

A la tienda de MIGUEL H. CESPEDES acaban de llegar directamente de Europa, Lindas CORONAS FUNEBRES

de distintas formas,

Hay ANCLAS CRUCES, etc. etc.

««««« TODO SE VENDE A MODICOS PRECIOS «««««

Puntarenas, 21 de Setiembre de 1898.

¡Esto hay que leerlo!

El suscrito, profesor de Instrucción primaria, con tres años de práctica en los colegios de Nicaragua, avisa a los padres de familia que da clases á domicilio y que piensa establecer una escuela particular de varones, para lo que espera reunir un número regular de alumnos.— Muy módicos precios se cobrarán y el que desee obtener informes, que se dirija á los señores Chamorro ó á cualquier miembro de la emigración nicaragüense.

HILDEBRANDO ROCHA.

Puntarenas, Octubre 17 de 1898.

—+ AVISO +—

El suscrito. Corredor Jurado inscrito con las formalidades legales, se encarga de toda clase de comisión, cobrando por sus agencias precios equitativos.

Despacha en la casa de don Rafael Dent en esta ciudad.

EDUARDO MENA D.

Puntarenas, octubre 11 de 1898.

Andrés Sandoval

COMERCIANTE IMPORTADOR,

EXPENDEADOR DE MERCADERIAS EN GENERAL Y AL POR MAYOR

Tiene el honor de participar al público y en particular al Comercio de Guanacaste, que habiendo negociado todas las existencias del acreditado almacén de los señores Alberto Fait & C.º, se halla en la disposición de efectuar toda clase de transacciones comerciales, garantizando á sus favorecedores prontitud y especial esmero en los negocios que se le confíen.

Hace concesiones favorables á sus clientes y descuentos ventajosos por las ventas al contado.

Puntarenas, setiembre 23 de 1898.

EGÉRICO FAERRON S.

AGRIMENSOR

Se encarga de trabajos relativos á su profesión en Liberia

Tip. de "El Pacífico"

"EL REGREO"

«««««

En este establecimiento de lujo que se encuentra situado en la calle de LA FORTUNA, encontrarán los amantes de la Música, BAILE, BILLAR, CENAS, JUEGOS DECENTES y otras cosas correspondientes al ramo y un servicio esmerado. Y desde esta fecha admitirá su propietario don Manuel Alvarez pensionistas á precios convencionales, pues para ésto cuenta con un magnífico cocinero que satisfecerá el gusto más exquisito.

No es de más volver advertir que los días jueves y domingos se servirán HELADOS y al mismo tiempo ofrece su propietario un Salón exclusivo para que las Señoras, Señoritas y Caballeros lo honren con su asistencia.

Puntarenas, octubre 1º de 1898.

ESBOZOS

REVISTA QUINCENAL LITERARIA

Agente en Puntarenas

CARLOS CLAVERA

OFREZCO

BUENAS BESTIAS

de alquiler, con ó sin monturas, para hombre ó señora, para cualquier punto de esta Provincia que las pidan, con firma responsable conocida. Precios sumamente bajos.

Santa Cruz, (Guanacaste), Octubre de 1898.

Atanasio Quevara.

"La Mascota"

EL ALMACEN MAS IMPORTANTE DE Abarrotes, Vinos y Licores

Agencia de la harina "DAYTON" que hoy se vende solo en esta casa "Grandes existencias" de candelas "BELMONT"

Deseoso el propietario de este acreditado establecimiento corresponder al creciente favor que le dispensa su numerosa clientela, ha dispuesto hacer grandes rebajas de precio á algunos artículos y á otros establecer precios sin competencia.

Por cada vapor se renueva el surtido.

S. H. Viniegra.

Puntarenas, Octubre 15 de 98